NOTA UOC Nº 178/23

Pedro Juan Caballero, 25 de julio de 2023

Señor Presidente:

El Jefe de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de esta Circunscripción Judicial, tiene el honor de dirigirse a V.E., y por su digno intermedio a los demás miembros del Consejo de Administración, en referencia al proceso de *Contratación Directa - CD N° 08/23:* ***"Mantenimiento preventivo y reparador de relojes biométricos", ID N° 424.989***, a los efectos de elevar a su consideración las documentaciones del llamado, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 7 del Decreto N° 2992/19, conforme al siguiente detalle: -

a) ***Expediente UOC N° 9:*** antecedentes del proceso de contratación de referencia. - - - - - - - - - - -
b) ***Informe CE N° 008 de fecha 24/07/2023:*** Informe Técnico de Evaluación de Propuestas elaborado por el Comité de Evaluación. -
c) ***Memorando C.S. N° 46 de fecha 24/07/2023:*** Informe de revisión emitido por la Sección de Control y Seguimiento. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

PRESENTADO Y PUESTO AL CONSEJO DE ADMINISTRACION HOY....martes

.....veinticinco..... DEL MES DE.....julio..... DEL AÑO DOS MIL

.....veintitrés..... SIENDO LAS.....ocho y treinta..... HORAS

CONSTE.- 331.-

Lic. Judit Noelia Insfrán Lesme
Secretaria
Consejo de Administración

MEMORANDUM C.E. N° 019/2023.-

A	:	Lic. José Luis Rojas Cueto, *Jefe de U.O.C.-*
DE	:	Lic. Ana Cristina Ocampos, *Miembro del Comité de Evaluación.-*
REF.	:	CD N° 008/2023 **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y REPARADOR DE RELOJES BIOMETRICOS"** PAC ID N° 424989.-
FECHA	:	24 de julio de 2023.-

Conforme al Art. 07 del Decreto 2992/19, que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se remite el Informe del Comité de Evaluación en relación a la referencia, conjuntamente con las documentaciones pertinentes, a los efectos de elevar al Consejo de Administración de la Circunscripción, para la toma de decisión.

Atentamente.

PODER JUDICIAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY
ADMINISTRACION
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE AMAMBAY

Lic. Ana Cristina Ocampos
Miembro del Comité de Evaluación
de Ofertas C.J.A.

RECIBIDO
24 JUL 2023
U.O.C

Lic. Fredy Arce Salinas

MEMORANDO C. S. N° 46/23

A	:	**Sres. Miembros del Comité de Evaluación**
C/C	:	**Lic. Nancy Villalba, Administradora**
DE	:	**Lic. Carla Regina Dávalos, Jefa de Control y Seguimiento**
ASUNTO	:	**Control del Informe del Comité de Evaluación N°008/2023**
FECHA	:	**24/07/2023**

Por el presente se informa, que se ha verificado el informe del Comité de Evaluación N° 008/2023 de Contratación Directa - CD N° 08/2023: ***"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y REPARADOR DE RELOJES BIOMETRICOS" - ID N° 424.989;*** y las documentaciones que acompañan el expediente DNCP N° 309624. Y no se han encontrado observaciones con relación a los mismos.

Atentamente,

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE AMAMBAY
CONTROL Y SEGUIMIENTO

Lic. Rocío M. Acosta Ferreira
Técnico de Control y Seguimiento

Lic. Ana Cristina Ocampos
Miembro del Comité de Evaluación
de Ofertas C.J.A.

MEMORANDUM C.E. N° 018/2023.-

A	:	Lic. Carla Dávalos, *Jefa de Control Interno.-*
DE	:	Lic. Ana Cristina Ocampos R, *Miembro del Comité de Evaluación.-*
REF.	:	CD N° 008/2023 **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y REPARADOR DE RELOJES BIOMETRICOS"** PAC ID N° 424989.-
FECHA	:	24 de julio de 2023.-

Conforme a La Resolución CSJ N° 2.469 del 13/04/2010 que establece que: *"Control y Seguimiento...9. Controla y emite informe de las documentaciones presentadas por los oferentes antes que sea emitida la resolución de adjudicación...",* se remite el Informe del Comité de Evaluación N° 008/2023, en relación a la referencia, conjuntamente con las documentaciones pertinentes, a los efectos de realizar los controles e informe pertinentes. -

Atentamente.

PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial de Amambay
COMITE DE EVALUACION

Lic. Ana Cristina Ocampos
Miembro del Comité de Evaluación
de Ofertas C.J.A.

24 JUL 2023
CONTROL Y SEGUIMIENTO

Lic. Rocío M. Acosta Ferreira
Técnico de Control y Seguimiento

Informe Comité de Evaluación N° 008/2023

El Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Amambay, conforme a lo establecido en el artículo 26 y 27 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", procede a emitir el **Informe Técnico de Evaluación de Propuestas** presentadas en la convocatoria que se identifica seguidamente: - - -

mínima de ofertas exigidas en el Módulo de Ofertas Electrónicas del SICP. Dándose así, por Adenda N° 1 y N° 2 la prorrogación de los plazos de presentación y apertura de ofertas, así como de entrega física de los documentos. - - -

En cumplimiento de la Resolución DNCP N° 1993/18 del 31 de mayo de 2018 "**POR LA CUAL SE REGLAMENTA EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE PROVEEDORES DEL ESTADO (SIPE)...**", se han verificado las documentaciones del proveedor: **AYCOM S.R.L..,** a través del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) y se ha comprobado que son suficientes y corresponden a los indicados en la constancia presentada por los mismos. - - - - - - - - - - - - - - - - - -

5) **ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS NO SUSTANCIALES DE LA OFERTA:** El cumplimiento con las documentaciones de carácter no sustancial, se analiza conforme a la tabla que se presenta a continuación:

DOCUMENTOS NO SUSTANCIALES	AYCOM S.R.L.
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	NO CUMPLE
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar – Sección Formularios.	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario.	CUMPLE
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2021 y 2022 para contribuyentes del IRE GENERAL.	CUMPLE
Formulario 501 de los años 2021 y 2022 para contribuyentes del IRE SIMPLE	N/A
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE
Copia de contratos y/o facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. De los dos últimos años 2021 y 2022	CUMPLE

a) Se deja constancia que este comité ha solicitado al oferente **AYCOM S.R.L.**, por Nota C.E. N° 030/2023 de fecha 20 de julio de 2023, remitido vía correo electrónico a las 09:18 horas y recibida en la misma fecha por el Señor Emigdio Báez, las documentaciones siguientes:

- Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. - - - - - - - - - - - - - -
- Certificado de Cumplimiento Tributario. -

PODER JUDICIAL ★ Circunscripción Judicial de Amambay ★ COMITE DE EVALUACION

Lic. Ana Cristina Ocampos
Miembro del Comité de Evaluación de Ofertas C.J.A.

Lic. Nancy R. Villalba I.
Miembro del Comité de Evaluación de Ofertas C.J.A.

Lic. Pedro Pérez
Miembro del Comité de Evaluación de Ofertas C.J.A.

En respuesta a la solicitud realizada, la misma ha presentado las documentaciones, remitida vía correo electrónico y recibida el 21/07/2023 a las 10:07 horas, con excepción del Certificado de Producto y Empleo Nacional y el Formulario 501 de los años 2020 y 2021, para contribuyentes del IRE SIMPLE, por no aplicar en el caso de esta empresa - - -

9	81141804-043	*Mano de obra por cambio de placa principal.*	1	200.000	180.000	-10	No
10	81141804-043	*Batería.*	1	350.000	330.000	-5,7	No
11	81141804-043	*Mano de obra por cambio de batería.*	1	200.000	180.000	-10	No

Los precios ofertados por la empresa mencionada, son evaluados de acuerdo al criterio establecido en la Resolución DNCP N° 1890/2020, conforme al siguiente cuadro. - - - - - - - - - - - - -

Analizado los precios ofertados, se concluye que se ajusta a los precios referenciales de plaza, dentro de los márgenes establecidos en la Resolución DNCP N° 1890/2020, razón por la cual no se ha solicitado esclarecimiento sobre el punto en cuestión. -

8) <u>CAPACIDAD LEGAL:</u> En cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849/2015 "Por la cual se aprueba un Conforme a los criterio de calificación establecidos en las bases del llamado, se ha procedido a verificar si el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en Art. 40, inciso a), b), d), m), y n) de la Ley 6716/2021 "QUE MODIFICA Y AMPLIA EL ARTICULO 40 DE LA LEY N° 2051/203 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" Y EL ARTIUCLO 72 MODIFICADO POR EL ARTICULO 1° DE LA LEY 3439/2007 "QUE MODIFICA LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" Y ESTABLECE LA CARTA ORGANICA DE LA DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS", y la Circular DNCP N° 5/2021, en base a los siguientes análisis:

ANALISIS REALIZADO	**AYCOM S.R.L.**
Verificación del Formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada	Cumple
Inciso a): Verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto de inciso a) del Artículo 40 de la Ley n° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021.	Sin Registros
Inciso b): Verificación por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública	No se observan datos

PODER JUDICIAL
COMITE DE EVALUACION
Circunscripción Judicial de Amambay

Lic. Ana Cristina Ocampos
Miembro del Comité de Evaluación de Ofertas C.J.A.

Lic. Nancy R. Villalba I.
Miembro del Comité de Evaluación de Ofertas C.J.A.

Lic. Pedro Pérez
Miembro del Comité de Evaluación de Ofertas C.J.A.

Inciso d): Consulta en el SICP para verificar si el oferente se encuentra inhabilitado por Resolución de la DNCP	Sin Registros
Los inc. m) y n): consulta en el SICP para verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, accionistas, cuotapartistas, etc., de PERSONAS JURIDICAS sancionadas por la DNCP han presentado propuesta. Verificar que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejara los datos con la personas físicas inhabilitadas que consta en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionista, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021	Sin Registros

En este sentido, el comité manifiesta que se dio cumplimiento a la verificación; no habiéndose asentado observación alguna, en razón de no haberse encontrado irregularidad en la situación del oferente con respecto a la adjudicación del presente llamado. -

9) CAPACIDAD FINANCIERA:

DOCUMENTOS	AYCOM S.R.L.
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2021 y 2022, para contribuyentes del IRE GENERAL.	CUMPLE
Formulario 501 de los años 2021 y 2022, para contribuyentes del IRE SIMPLE.	NO APLICA

Se deja constancia que el oferente cumple con los requisitos financieros indicados, según las documentaciones presentadas. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

encuentra dentro del promedio de calificación requerida, según cuadro que se adjunta, de conformidad con el artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y según requisitos de Calificaciones y Criterio de Evaluación de la Carta de Invitación. - -

10) VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA:

DOCUMENTOS	AYCOM S.R.L.
Copia de contratos y/o facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. De los dos últimos años 2021 y 2022	CUMPLE

El oferente presento las evidencias documentadas en que demuestra su cumplimiento con los requisitos de experiencia en el ***servicio de mantenimiento preventivo y reparador de relojes biométricos,*** según los Requisitos de Calificaciones y Criterios de Evaluación de la Carta de Invitación. ------ ----------

11) MARGEN DE PREFERENCIA DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL: La Carta de Invitación del presente llamado prevé en los Requisitos de Calificaciones y Criterios de Evaluación, la aplicación del "Margen de preferencia" en beneficio de los productos y servicios de producción Nacional, conforme a las disposiciones de la Ley N° 4558/2011.- -

La empresa no ha presentado el Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC., pero esta falta no constituye motivo de descalificación, conforme lo dispuesto en la Carta Invitación. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

RECOMENDACIÓN: Teniendo en cuenta el criterio establecido en el art. 65 del Decreto Reglamentario N° 2992/19 de Contrataciones Pública y la evaluación técnica y económica de la oferta, el Comité de Evaluación **RECOMIENDA** al Consejo de Administración salvo mejor parecer cuanto sigue: ----------

ADJUDICAR, bajo responsabilidad de la Máxima Autoridad de la institución, el llamado a Contratación Directa: **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y REPARADOR DE RELOJES BIOMETRICOS", PAC Nº 424.989**, a la empresa:

a) **AYCOM S.R.L..,** por un monto mínimo de Gs. 15.000.000 (guaraníes quince millones) y un monto máximo de Gs. 30.000.000 (guaraníes treinta millones), incluidas todas las cargas impositivas que correspondan. ----------

EL COMITÉ DE EVALUACIÓN, conformado en forma permanente por la Lic. Nancy Ramona Villalba Ibarra, Administradora del Departamento Administrativo Financiero, la Lic. Ana Cristina Ocampos Ramírez, Jefa de la Sección de Ingresos Judiciales el Lic. Pedro Roberto Pérez Paniagua, Asistente Administrativo de la Sección de Tesorería, y la Lic. Analía soledad Fernández González, Jefa de la Sección de Contaduría de los Tribunales, ésta última se encuentra con permiso por vacaciones, designados por Resolución N° 024 de fecha 17 de abril de 2023 del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Amambay; **eleva a consideración del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Amambay, el presente Informe Técnico de Evaluación de Propuestas.** ----------

Es nuestro informe.

Pedro Juan Caballero, 24 de julio de 2.023.-

PODER JUDICIAL
COMITE DE EVALUACION
Circunscripción Judicial de Amambay

Lic. Nancy R. Villalba I.
Miembro del Comité de Evaluación de Ofertas C.J.A.

Lic. Pedro Pérez
Miembro del Comité de Evaluación de Ofertas C.J.A.

Lic. Ana Cristina Ocampos
Miembro del Comité de Evaluación de Ofertas C.J.A.

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Compromiso con la gente

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 08 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y REPARADOR DE RELOJES BIOMETRICOS" ID 424.989

		OBJETO DE GASTO: 243	AYCOM S.R.L.							
ÍTEM N°	DESCRIPCION	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO REFERENCIAL	PRESENTA-CION	CANTI-DAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	VARIACION %
	Mantenimiento Preventivo									
1	*Servicio de mantenimiento preventivo de relojes biometricos de la marca ZK Sofware, modelo Iclock 2500*			unidad	550.000	Evento	1	550.000	550.000	0
	Mantenimiento Reparador									
2	*lamina de lector biometrico*			unidad	350.000	Evento	1	330.000	330.000	-5,714285714
3	*Mano de obra por cambio de lámina de lector biométrico.*			unidad	200.000	Evento	1	180.000	180.000	-10
4	*Mini UPS 12V*			unidad	400.000	Evento	1	350.000	350.000	-12,5
5	*Mano de obra por cambio de mini UPS 12V*			unidad	200.000	Evento	1	180.000	180.000	-10
6	*Placa de memoria.*			unidad	660.000	Evento	1	600.000	600.000	-9,090909091
7	*Mano de obra por reposición de placa de memoria.*			unidad	200.000	Evento	1	180.000	180.000	-10
8	*Placa principal.*			unidad	2.300.000	Evento	1	2.100.000	2.100.000	-8,695652174
9	*Mano de obra por cambio de placa principal.*			unidad	200.000	Evento	1	180.000	180.000	-10
10	*Batería.*			unidad	350.000	Evento	1	330.000	330.000	-5,714285714
11	*Mano de obra por cambio de batería.*			unidad	200.000	Evento	1	180.000	180.000	-10
TOTALES									**5.160.000**	

PODER JUDICIAL Circunscripción Judicial de Amambay COMITE DE EVALUACION

Lic. Nancy R. Villalba I.
Miembro del Comité de Evaluación de Ofertas C.J.A.

Lic. Pedro Pérez
Miembro del Comité de Evaluación de Ofertas C.J.A.

Lic. Ana Cristina Ocampos
Miembro del Comité de Evaluación de Ofertas C.J.A.

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE AMAMBAY
SECCION DE CONTABILIDAD
Expediente UOC N° 9 - DNCP N° 309.624
Llamado: CD N° 08 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y REPARADOR DE RELOJES BIOMÉTRICOS"
P.A.C. / ID N° 424.989

- **PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES**
- **REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

b). Capacidad Financiera

DATOS DEL BALANCE GENERAL DE LOS AÑOS 2021 y 2022:

AYCOM S.R.L.

b.1.1) Ratio de liquidéz

	2021	2022
Activo Cte.	1.996.148.579	1.974.098.696
Pasivo Cte.	583.777	650.329
	3.419,37	3.035,54
	Promedio	**3.227,45**

b.1.2) Indice de endeudamiento

	2021	2022
Pasivo Total	583.777	650.329
Activo Total	1.996.148.579	1.974.098.696
	0,00	0,00
	Promedio	**0,00**

b.1.3) Indice de Rentabilidad/Patrimonio

	2021	2022
Utilidad despúes del Impuesto	112.759.859	90.643.424
Patrimonio Neto	1.995.564.802	1.973.448.367
	0,057	0,046
	Promedio	**0,05**

PODER JUDICIAL ★ Circunscripción Judicial de Amambay ★ COMITE DE EVALUACION

Ana Liz Gauto Romero
Auxiliar

17-07-23

OBSERVACION: La capacidad financiera de la empresa: AYCOM S.R.L. se encuentra dentro de lo requerido del promedio de calificación en el expediente DNCP N° 309.624.-

PODER JUDICIAL ★ CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE AMAMBAY ★ CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO

Verificado por:

Lic. LIZ NATALIA AGUERO AGUAYO
Asistente de Contabilidad y Presupuesto

Hecho por:

MARCOS IVÁN BENÍTEZ P.
Técnico de Contabilidad